INFORME DE EVALUACION TÉCNICA

LCO Nº 04/2019 "SERVICIO DE CONSULTORIA JURIDICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".- ID 364954

En la ciudad de Areguá, Departamento de Central, República del Paraguay, a los 21 días del mes de mayo de 2019, siendo las 10:00 hs, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por la Dirección de Contrataciones la Abog. Laura Acosta con C.I.N° 1.629.784, por la Dirección Administrativa Econ. Javier Rojas Giménez con C.I.N° 984.085, por la Dirección General de Administración y Finanzas Lic. Carlos Giménez con C.I. N° 959.601, miembros del Comité de Evaluación por Resolución N° 1.092 de fecha 12 de abril de 2019, a efectos de llevar adelante la evaluación de la única oferta presentada en el marco del procedimiento a Licitación Concurso Oferta Nº 04/2019 "SERVICIO DE CONSULTORIA JURIDICA Y ADMINISTRATIVA" ID 364954, del que resulta:

Que, en fecha 20 de mayo de 2019, se llevó cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de Apertura.

Concluido el acto de apertura la Dirección de Contrataciones de la Gobernación Central procede a remitir todos los antecedentes de la Propuesta Técnica al Comité de Evaluación de Ofertas, quienes procedieron a realizar el análisis del mismo.

Se procede a evaluar la única oferta presentada según Acta de Apertura de fecha 20 de mayo de 2019, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

El Comité de evaluación procede a evaluar la propuesta técnica, a efecto de corroborar el cumplimiento de los términos de referencia descripto en el PBC, a fin de asignar el puntaje técnico a la propuesta presentada por el Abog. JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 Método de Evaluación, del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nº. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se coteja si la oferta presentada contiene los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

Documentos Sustanciales	JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA
Copia de la Cédula de Identidad	CUMPLE
Formulario TEC 1 "Formulario de presentación de propuesta técnico"	CUMPLE
Formulario TEC 3 "Declaración Jurada de no hallarse comprendido dentro de las causales de inhabilitación del Art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración de integridad, según el Art. 20 inc. W, de la Ley 2051/03"	CUMPLE

Abg. Edgar Zarache Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación del Departamento Central

INFORME DE EVALUACION TÉCNICA

LCO Nº 04/2019 "SERVICIO DE CONSULTORIA JURIDICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-
ID 364954

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES NO SUSTANCIALES UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

Documentos	JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA
Copia de la Cédula de Identidad	CUMPLE
Copia de la Constancia del RUC	CUMPLE
Formulario TEC 1 "Formulario de presentación de propuesta técnica"	CUMPLE
Formulario TEC 2" Currículo del Consultor", acompañado de los certificados y contratos que avalen su formación y experiencia	CUMPLE
Formulario TEC 3 "Declaración Jurada de no hallarse comprendido dentro de las causales de inhabilitación del Art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración de integridad, según el Art. 20 inc. W, de la Ley 2051/03"	CUMPLE
Formulario TEC 4 "Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay"	CUMPLE

2

Constancia SIPE N° 1546769

DECLARACIÓN JURADA – RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentren comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la ley 2051/03, en base a siguiente análisis:

OFERENTE	Presentación satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03	Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH O BIEN SE DESPRENDEN DE DATOS QUE SE OBTIENEN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA	CUMPLE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

CAPACIDAD TECNICA

El oferente deberá disponer del personal suficiente para el buen cumplimiento del servicio, tomando en cuenta el horario de trabajo y el plazo total estipulado. Para ello, detallará en su oferta el número de personal asignado al servicio e incluirá el currículo de los técnicos que serán asignados a los trabajos en caso de ser adjudicado.	CUMPLE

Abg. Edgar Zarecho Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación del Departamento Central

INFORME DE EVALUACION TÉCNICA

LCO Nº 04/2019 "SERVICIO DE CONSULTORIA JURIDICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".- ID 364954

EXPERIENCIA GENERAL (excluyente)

PERFIL TECNICO MINIMO (excluyente)	CUMPLE/ NO CUMPLE
Título universitario carreras relacionadas con Abogado, Escribano y Notario Público. Doctorados y Masterados.	CUMPLE

Criterios de Evaluación para la Ponderación de Puntos - Presupuesto Fijo y Puntos asignados.

MATRIZ DE EVALUACION PONDERACIÓN DE PUNTOS

	PUNTOS
PERFIL ACADEMICO	**30**
EXPERIENCIA PROFESIONAL	**60**
EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	**-**
	90 puntos obtenidos

3

1) Perfil Académico: máximo 30 (treinta) puntos.

a. Se otorgará un máximo de 20 (veinte) puntos al Consultor que cuente con experiencia como profesional conforme al siguiente detalle:

De 10(diez) años en adelante se asignarán 20 (veinte) puntos.
De 5 (cinco) hasta 9 (nueve) años se asignarán 10 (diez) puntos.
De 2 (dos) hasta 4 (cuatro) años de experiencia 5 (cinco) puntos.
No serán calificadas ofertas de consultores con menos de 2 (dos) años de experiencia.

b. Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que acredite una Maestría o especialización en Derecho de las Contrataciones en Gobierno y Gerencia Publica, Derecho Administrativo y Financiero.

2) Experiencia Profesional. máximo 60 (sesenta) puntos.

a. Se otorgarán 60 (sesenta) puntos al Consultor que demuestre haber realizado consultorías en áreas afines, con Entidades Públicas y/o Privadas.

b. Se otorgarán 40 (cuarenta) puntos al Consultor que demuestre haber realizado asesorías en Contrataciones Públicas en Entidades Públicas.

c. Se otorgarán 20(veinte) puntos al consultor que demuestra haber realizado consultorías en relacionadas a la elaboración manual de funciones.

3) Experiencia del Equipo de trabajo máximo 10 (Diez) puntos.

c. Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre experiencia de su equipo de trabajo en ejecución de contrato en entidades públicas, municipalidades y gobernaciones en la realización de relacionadas a municipalidades y gobernaciones en la realización de consultorías relacionadas Públicas, área Administrativa, desarrollo social, Educacional, según el Decreto 20132/03.Minimo 3 funcionarios con título universitario o maestrías posgrados en ámbito de auditoria, contabilidad y administración de Empresas, sociología, nutrición.

Abg. Edgar Zarracho Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación del Departamento Central

INFORME DE EVALUACION TÉCNICA

LCO Nº 04/2019 "SERVICIO DE CONSULTORIA JURIDICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-
ID 364954

d. Se otorgarán 5 (cinco) puntos al Consultor que demuestre experiencia de su equipo de trabajo y que cuenten con título universitario. Mínimo 3 funcionarios con título universitario

El Oferente JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA, cumple con los Criterios de Evaluación para la ponderación de puntos.

Se realiza la verificación de las puntuaciones de la Matriz de Evaluación con los respectivos respaldos obrantes en la carpeta de oferta de JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA y se aprueba la calificación otorgada al oferente.

El comité de Evaluación finaliza la Evaluación de la Oferta Técnica en fecha 29 de mayo de 2019, luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; a la vez se solicita a la Dirección de Contrataciones, realice la respectiva notificación para la Apertura de la Oferta Económica, quedando la misma para las 09:00 horas, del día 29 de mayo de 2019, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. Laura Acosta
Dirección de Contrataciones

Abog. Edgar Zarracho Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación del Departamento Central
Abog. Edgar Zarracho
Dirección de Asesoría Jurídica

Javier Rojas Giménez
Dirección Administración

Lic. Carlos Giménez
Dirección General de Administración y Finanzas